



Resolución de Secretaría General

R.S.G. N° 004-2016-CENFOTUR/SG

Barranco, 26 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2015-CENFOTUR/SG de fecha 31 de diciembre de 2015, se dispuso la recomposición del Comité de Inventario de Existencias del Almacén de Alimentos y Bebidas y Almacén Central del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, y;

Que, de la revisión efectuada a la referida Resolución, se advierte un error material en la designación de la representante de la Unidad de Presupuesto, toda vez que la señora KETTY MILAGROS MARCENARO ORTIZ, no labora en la Unidad de Logística, como se consignó en la resolución materia de autos;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en virtud de lo señalado, resulta factible emitir la resolución correspondiente que rectifique el error material consignado en la Resolución de Secretaría General N° 056-2015-CENFOTUR/SG;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2016-CENFOTUR/DN, de fecha 05 de enero de 2016, se delegó en la Secretaría General del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, la facultad de designar comisiones, comité y/o similares al interior de la entidad, así como, disponer la modificación de la conformación de los mismos, de ser el caso;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 056-2015-CENFOTUR/SG, de fecha 31 de diciembre de 2015, en el sentido siguiente:





Resolución de Secretaría General

DONDE DICE:

KETTY MILAGROS MARCENARO ORTIZ
Representante de la Unidad de Logística

(Integrante)

DEBE DECIR:

KETTY MILAGROS MARCENARO ORTIZ
Representante de la Unidad de Presupuesto

(Integrante)

Artículo Segundo.- La presente Resolución es complementaria a la Resolución de Secretaría General N° 056-2015-CENFOTUR/SG.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MILAGROS MÉNDEZ TORRES LLOSA
Secretaria General
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO